

SEMARNAT

SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION: SABINOS No. 402 COL. REFORMA, C.P. 68050

R.F.C. SHAA941228B75

CONTRATO PEDIDO

DIA MES AÑO

3

5

2018

HOJA No. 1 DE 3

No. DE PEDIDO
DFO/SAULP/004/2018
CITAR ESTE NUMERO EN
TODA CORRESPONDENCIAPROVEEDOR:
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.DOMICILIO: SALTILLO No. 19, 6o PISO,
COLONIA CONDESA, DELEG.
CUAUHTEMOC, MEXICO C.P. 06140

R.F.C. EFE8908016L3

TIPO DE ADJUDICACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-016000997-E78-
2018"VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS
PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS
TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO
QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS
CENTRALES, DELEGACIONES
FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

EFECTUAR ENTREGA EN:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN OAXACA, UBICADA EN SABINOS No. 402,
COL. REFORMA C.P. 68050

CONDICIONES DE PAGO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO.

AREA REQUERIMIENTO:

DELEGACION FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN OAXACA

PARTIDA PRESUPUESTAL

26103

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO.
SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

PROVEEDOR:

NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA

FIRMA:

FECHA:

MONTA DEL PEDIDO

MONTA MINIMO VALES
\$136,000.00
MONTA MAXIMO \$340,000.00

NO. DE OLI

N/A

VIGENCIA

Del: 03 DE MAYO DE 2018
Al: 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

FIANZA

X

CLAUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E78-2018 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA." A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA", EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION FEDERAL" Y A CARGO DE EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL". DESIGNA A LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION, C. LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 03 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACION FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLASULA, Y "LA DELEGACION" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MAXIMA. EL PRESUPUESTO MINIMO PARA EL CASO DE LOS VALES ES DE \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE INCLUYE EL 0.15% DE LA COMISION MAS EL 16% DEL I.V.A. DE LA COMISION, Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 340,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL 0.15% DE LA COMISION MAS EL 16% DEL I.V.A. DE LA COMISION, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO Y A LA COTIZACION, LA CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO:

SUBPARTIDA 2

DESCRIPCION	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD VALES (DENOMINACIONES DE \$20.00, \$50.00 Y \$100.00)	\$339,330.84
COSTO POR EL SERVICIO	\$576.86
IVA SOBRE EL SERVICIO	\$92.30
TOTAL	\$340,000.00

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLASULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LA CLASULA QUINTA DE ESTE PEDIDO ASI COMO EN LA COTIZACION, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DÍA	MES	AÑO	HOJA No. 2 DE 3
3	5	2018	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA CORRESPONDENCIA

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL EDIFICIO SEDE DE ESTA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA UBICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCION SABINOS No. 402 COL. REFORMA, CD. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA EN ATENCION A LA LIC. JOSEFINA ESQUEVEL CARBALLO, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES V/O SERVICIO REQUERIDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LA COTIZACION.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES V/O SERVICIOS EN TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA DELEGACION FEDERAL" A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA DELEGACION FEDERAL". A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES V/O SERVICIOS A "LA DELEGACION" A ENTERA SATISFACCION DE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES V/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR I.V.A. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCION DE "LA DELEGACION FEDERAL". DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PARAFEO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION I DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION FEDERAL" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARAFEO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE LOS BIENES V/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DE "LA DELEGACION FEDERAL".

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

OBLIGACIÓN	% PENA QUE APLICARÁN	APLICACIÓN
SI EL PROVEEDOR NO HABILITA EL SISTEMA EN LINEA VIA INTERNET, AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.		DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.
SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA VALES CAUCELABLES POR COMBUSTIBLE CON VIGENCIA DE UN AÑO Y COBERTURA NACIONAL, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU FALSIFICACION.	1%	DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO TOTAL DE LOS VALES SOLICITADOS Y NO ENTREGADOS POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.
SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS VALES SOLICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO V/O PEDIDO.	UNO POR CIENTO	DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO TOTAL DE LOS VALES SOLICITADOS, POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE OBLIGACION CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ESCINCO" ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA O PLAZO CONVENIDO Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "LA DELEGACION FEDERAL". A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO EN TERMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA APLICACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS Y SE APLICARÁN ADEMÁS LAS SANCIONES QUE DERIVEN DE LA LEY O DE LA NORMATIVIDAD.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

DIA	MES	ANO	
3	5	2018	HOJA No. 3 DE 3
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA CORRESPONDENCIA
DFO/SAULP/004/2018			

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA DELEGACION FEDERAL." A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A " EL PROVEEDOR" Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

OBLIGACIÓN	% PENA QUE APLICARAN	APLICACIÓN
SI LOS VALES NO SON ACEPTADOS POR LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS DE ACUERDO AL DIRECTORIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.		
SI EL PROVEEDOR NO REALIZA EL CANJE DE LOS VALES QUE YA NO SE ENCUENTRAN VIGENTES A MÁS TARDOAR A LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA SOLICITUD REALIZADA POR CADA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	1% UNO POR CIENTO	CALCULADO SOBRE EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO, CONTABILIZANDO POR EVENTO (POR CADA OCASION QUE NO SEAN ACEPTADOS LOS VALES)

DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN 20% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACION FEDERAL." PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA OCTAVA. INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA REQUIERAN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO "AL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DECIMA NOVENA. SUPLETOREDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGESIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PODIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LOPEZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION

L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ
JEFA DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS